

SANTA CRUZ, 09 de Julio de 2.024

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Memorandum N° 94 de fecha 05.07.2024, del Encargado de Movilización solicitando la compra de 3 vehículos para la Municipalidad de Santa Cruz.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.153.
4. Certificado N° 979 de Sesión Ordinaria 110° de fecha 9 de julio del año 2024, el Concejo Municipal acuerda aprobar la adquisición de tres vehículos para la Municipalidad de Santa Cruz, por convenio marco.
5. Orden de Compra N°3838-374-CM24, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad presentada por el Departamento de Movilización de adquirir vehículos: Camioneta Nissan Navara DC SE y Suv Nissan Kicks Sense MT.
2. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N°215.29.03.001.001.006, Fondos Incentivo al Mejoramiento de la Gestión.

DECRETO EXENTO N°3.418

1. **AUTORIZASE**, a realizar la compra a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la empresa **KOVACS SPA, Rut: 80.522.900-4**, por la suma de \$ **49.279.887** impuestos incluidos, Camioneta Nissan Navara DC SE y Suv Nissan Kicks Sense MT.
2. **ENVÍESE**, orden de compra N° 3838-374-CM24, al proveedor **KOVACS SPA**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N° 215.29.03.001.001.006, Fondos Incentivo al Mejoramiento de la Gestión.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde